

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA



*Rossana  
Espinosa  
11/06/2025*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 247 - 2025-GRA/GRI

### VISTOS:

El Informe Nro. 108-2025-GRA/GRI/HCS, Informe Nro. 2815-2025-GRA/SGELP, Informe Nro. 419-2025-GRA/SGELP/MEMR, Resolución Gerencial General Regional Nro. 086-2015-GRA/GGR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias.

Que, mediante Informe Nro. 2815-2025-GRA/SGELP, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, emitido por el Ing. Carlos Sánchez Obregón, Sub Gerente de Ejecución y Liquidación de Proyectos, indica, en atención al documento de la referencia, presentado por la Lic. Mary Elena Muñoz Rodríguez, Coordinador del Área de Liquidaciones de Proyectos del GRA, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nro. 086-2015-GRA/GGR, de fecha 15 de mayo del 2015, que aprueba la Liquidación de Obra denominada "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE AYMAYA, DISTRITO DE CHICHAS, CONDESUYOS – REGION AREQUIPA ", SNIP 63103, CUI Nro. 2056763. La solicitud se basa en la identificación de un error material en la parte considerativa y en el artículo primero de la Resolución mencionada, donde se ha consignado erróneamente el monto de la liquidación financiera como S/. 94,946.91, siendo el monto correcto, según Acta de Conciliación correspondiente, S/. 94,964.31.

Que, mediante Informe Nro. 419-2025-GRA/SGELP/MEMR, de fecha de recepción 29 de mayo del 2025, emitido por la Lic. Mary Elena Muñoz Rodríguez, Coordinador del Área de Liquidaciones de Proyectos del GRA, por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se ha identificado que la inversión : " **CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE AYMAYA, DISTRITO DE CHICHAS, CONDESUYOS – AREQUIPA** ", con CUI 2056763, el cual cuenta con Liquidación Técnica Financiera Aprobado, mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 086-2015-GRA/GGR de fecha 15.05.2015. Conforme a la Resolución de Alcaldía Nro. 065-2013-MDCH de fecha 29.11.2013 (folios 95-96), se aprueba el expediente de liquidación técnico – financiera de la obra: " **CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE AYMAYA, DISTRITO DE CHICHAS, CONDESUYOS – AREQUIPA** ", en el marco del Convenio Nro. 039-2008-GRA/PR, siendo el costo total de la obra ascendiente a **S/. 94,964.31**, del cual el GOBIERNO Regional de Arequipa desembolso la totalidad de **S/. 94,964.31**. Asimismo, de acuerdo al acta de conciliación entre la liquidación técnica y financiera año 23008 y 2009 (folios 9-10) la liquidación técnica asciende a S/. 128,738.22 y la liquidación financiera asciende a **S/. 94,964.31**. Sin embargo, que revisado el expediente de la Liquidación Técnica-Financiera Aprobado, se ha identificado **error material contenido en la parte considerativa y el Artículo primero**, de la Resolución el Artículo primero de la Resolución Resolución Gerencial General Regional Nro. 086-2015-GRA/GGR, con relación al monto de la liquidación Financiera consignado de S/. 94,964.91, por lo que es necesario solicitar su rectificación como sigue:

DICE:

LIQUIDACION FINANCIERA S/. 94,964.91

DEBE DECIR:

LIQUIDACION FINANCIERA S/. 94,964.31





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 247 - 2025-GRA/GRI

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 086-2015-GRA/GGR, de fecha 15 de mayo del 2015, se ha verificado un error material para la liquidación de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE AYMAYA, DISTRITO DE CHICHAS, CONDESUYOS – REGION AREQUIPA ", solicitando su cambio de la siguiente manera:

**DICE:**

Que, mediante Informe N° 219-2015-GRA/SGSLPI, del Encargado de consolidar la Liquidación técnico-financiera, emitido en conformidad por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión mediante Informes Nros. 235 y 470-2015-GRA/SGSLPI, se ha señalado la descripción del proyecto, estableciéndose entre otros los siguientes datos:

Proyecto	Construcción de Puente Peatonal de Aymaya Distrito de Chicas, Condesuyos – Región Arequipa				
Código SNIP	Nro. 63103				
Ubicación	Localidad: Aymaya, Distrito Chicas, Provincia Condesuyos, Región Arequipa				
Entidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de Chichas				
Modalidad Ejecución	Por encargatura	Convenio Nro. 039-2008-GRA/PR	10. FEB. 2008		
Monto de viabilidad	S/. 95,318.00				
Monto del Exp. Técnico	S/. 128,738.22				
Expediente Técnico	Inicial	Resolución Nro. 025-2008-MDCH	31	MAR	2008
	Ejec. Físicamente		S/. 128,738.22		
	Ejec. Financiam		S/. 94,964.91		
Ejercicio Presupuestal	Año Fiscal 2008 y 2009				
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios				
Fecha de Inicio de Obra	06 JUN 2008				
Fecha de Termin de Obra	30 SET 2009				
Plazo Ejecutado	Plazo Inicial	120 días calendarios			
	Plazo Real	120 días calendarios			
Avance Físico Obra	Infraestructura	100%			
Supervisor (Infraestructura)	Ing. Juan Cano Núñez				
Residente (Infraestructura)	Ing. José Luis Romero Gonzales				
Comisión de recepción de obra	Resolución Nro. 063-2008-MDCH (Integrantes Comisión) CPC Jorge Valverde Pacheco (Contador de la Municipalidad) Ing. Juan Cano Núñez (Supervisor) Sta. Mónica Sánchez Cachi (secretaria)				
Recepción de Obra	Acta de Recepción de Obra (12 DIC 2008)				
Liquidación Técnica – Financiera	Resolución Nro.	29 NOV. 2013	Liq. Técnica	S/. 94,964.91	
	065-2013-MDCH		Liq. Financiera		

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 065-2013-MDCH, de fecha 29 de noviembre del 2013 se aprueba el expediente de liquidación técnico-financiera de la obra "Construcción de Puente Peatonal de Aymaya Distrito de Chichas, Condesuyos Región Arequipa", en el marco del Convenio N° 039-2008- GRA/PR. siendo el costo total de la obra ascendiente a S/94,964.91 nuevos soles, del cual el Gobierno Regional de Arequipa desembolso la totalidad de S/94,964.91 nuevos soles.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 247 - 2025-GRA/GRI

**SE RESUELVE:**

ARTICULO 1º. **APROBAR**, la liquidación de la obra denominada: " CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE AYMAYA, DISTRITO DE CHICHAS, CONDESUYOS – REGION AREQUIPA ", perteneciente al PIP63103, con el siguiente detalle:

I.	Liquidación Técnica:	S/.94,964.91
II.	Liquidación Financiera:	
-	Liq. Financiera 2008 y 2009 - Costo final de obra.	
III.	Meta ejecutada:	
	Construcción de un puente peatonal de 28,00 cm de luz y 2.00 de ancho, compuesto de:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub estructura de cimentación y torres de concreto armado f c =210 kg/cm2.</li> <li>- Superestructura en base a cables de acero tipo boa3/4 Ø y péndolas 5/8".</li> <li>- Tablero de madera con barandas metálicas.</li> <li>- Cámara de anclaje.</li> </ul>	

**Debe Decir:**

Que, mediante Informe N° 219-2015-GRA/SGSLPI, del Encargado de consolidar la Liquidación técnico-financiera, emitido en conformidad por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión mediante Informes Nros. 235 y 470-2015-GRA/SGSLPI, se ha señalado la descripción del proyecto, estableciéndose entre otros los siguientes datos:

Proyecto	Construcción de Puente Peatonal de Aymaya Distrito de Chicas, Condesuyos – Región Arequipa				
Código SNIP	Nro. 63103				
Ubicación	Localidad: Aymaya, Distrito Chicas, Provincia Condesuyos, Región Arequipa				
Entidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de Chichas				
Modalidad Ejecución	Por encargatura	Convenio Nro. 039-2008-GRA/PR	10. FEB. 2008		
Monto de viabilidad	S/. 95,318.00				
Monto del Exp. Técnico	S/. 128,738.22				
Expediente Técnico	Inicial	Resolución Nro. 025-2008-MDCH	31	MAR	2008
	Ejec. Físicamente		S/. 128,738.22		
	Ejec. Financieram		S/. 94,964.31		
Ejercicio Presupuestal	Año Fiscal 2008 y 2009				
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios				
Fecha de Inicio de Obra	06 JUN 2008				
Fecha de Terminó de Obra	30 SET 2009				
Plazo Ejecutado	Plazo Inicial	120 días calendarios			



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N° 247 - 2025-GRA/GRI**

	Plazo Real	120 días calendarios	
Avance Físico Obra	Infraestructura	100%	
Supervisor (Infraestructura)	Ing. Juan Cano Núñez		
Residente (Infraestructura)	Ing. José Luis Romero Gonzales		
Comisión de recepción de obra	Resolución Nro. 063-2008-MDCH (Integrantes Comisión) CPC Jorge Valverde Pacheco (Contador de la Municipalidad) Ing. Juan Cano Núñez (Supervisor) Sta. Mónica Sánchez Cachi (secretaria)		
Recepción de Obra	Acta de Recepción de Obra (12 DIC 2008)		
Liquidación Técnica – Financiera	Resolución Nro.	29 NOV. 2013	Liq. Técnica
	065-2013-MDCH		Liq. Financiera
			S/.94,964.31

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 065-2013-MDCH, de fecha 29 de noviembre del 2013 se aprueba el expediente de liquidación técnico-financiera de la obra "Construcción de Puente Peatonal de Aymaya Distrito de Chichas, Condesuyos Región Arequipa", en el marco del Convenio N° 039-2008- GRA/PR. siendo el costo total de la obra ascendiente a S/94,964.91 nuevos soles, del cual el Gobierno Regional de Arequipa desembolso la totalidad de S/94,964.91 nuevos soles.

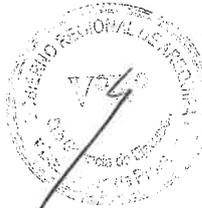
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. APROBAR**, la liquidación de la obra denominada: " CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE AYMAYA, DISTRITO DE CHICHAS, CONDESUYOS – REGION AREQUIPA ", perteneciente al PIP63103, con el siguiente detalle:

I.	Liquidación Técnica:	<b>S/.94,964.31</b>
II.	Liquidación Financiera:	
-	Liq. Financiera 2008 y 2009	
-	Costo final de obra.	
III.	Meta ejecutada:	
Construcción de un puente peatonal de 28,00 cm de luz y 2.00 de ancho, compuesto de:		
-	Sub estructura de cimentación y torres de concreto armado f c =210 kg/cm2.	
-	Superestructura en base a cables de acero tipo boa3/4 Ø y péndolas 5/8".	
-	Tablero de madera con barandas metálicas.	
-	Cámara de anclaje.	

Que mediante Informe Nro. 108-2025-GRA/GRI/HCS, conforme aparece de los antecedentes, y estando a las conformidades otorgadas por los profesionales técnicos a cargo, quienes son responsables del sustento técnico obrante en el expediente; procede rectificar el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional Nro. 086-2015-GRA/GGR. Declarar subsistente los demás extremos de la Resolución materia de la presente rectificación, en todo lo que no se oponga a la presente; debiendo de continuarse con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en relación a lo expuesto, es necesario tener en consideración lo establecido en el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General,





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 247 - 2025-GRA/GRI

aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, lo siguiente: "(...) Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)";

Que en merito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que permita corregir los errores incurridos en la Resolución Gerencial General Regional Nro. 086-2015-GRA/GGR;

De conformidad con las facultades conferidas según el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 508-2023-AREQUIPA y estando a las disposiciones de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, como lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Rectificar**, el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional Nro. 086-2015-GRA/GGR, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y detalle siguiente:

### DICE:

Que, mediante Informe Nº 219-2015-GRA/SGSLPI, del Encargado de consolidar la Liquidación técnico-financiera, emitido en conformidad por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión mediante Informes Nros. 235 y 470-2015-GRA/SGSLPI, se ha señalado la descripción del proyecto, estableciéndose entre otros los siguientes datos:

Proyecto	Construcción de Puente Peatonal de Aymaya Distrito de Chicas, Condesuyos – Región Arequipa				
Código SNIP	Nro. 63103				
Ubicación	Localidad: Aymaya, Distrito Chicas, Provincia Condesuyos, Región Arequipa				
Entidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de Chicas				
Modalidad Ejecución	Por encargatura	Convenio Nro. 039-2008-GRA/PR	10. FEB. 2008		
Monto de viabilidad	S/. 95,318.00				
Monto del Exp. Técnico	S/. 128,738.22				
Expediente Técnico	Inicial	Resolución Nro. 025-2008-MDCH	31	MAR	2008
	Ejec. Físicamente		S/. 128,738.22		
	Ejec. Financiam		S/. 94,964.91		
Ejercicio Presupuestal	Año Fiscal 2008 y 2009				
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios				
Fecha de Inicio de Obra	06 JUN 2008				
Fecha de Terminación de Obra	30 SET 2009				
Plazo Ejecutado	Plazo Inicial	120 días calendarios			



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 247 - 2025-GRA/GRI

	Plazo Real	120 días calendarios		
Avance Físico Obra	Infraestructura	100%		
Supervisor (Infraestructura)	Ing. Juan Cano Núñez			
Residente (Infraestructura)	Ing. José Luis Romero Gonzales			
Comisión de recepción de obra	Resolución Nro. 063-2008-MDCH (Integrantes Comisión) CPC Jorge Valverde Pacheco (Contador de la Municipalidad) Ing. Juan Cano Núñez (Supervisor) Sta. Mónica Sánchez Cachi (secretaria)			
Recepción de Obra	Acta de Recepción de Obra (12 DIC 2008)			
Liquidación Técnica – Financiera	Resolución Nro. 065-2013-MDCH	29 NOV. 2013	Liq. Técnica	S/.94,964.91
			Liq. Financiera	

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 065-2013-MDCH, de fecha 29 de noviembre del 2013 se aprueba el expediente de liquidación técnico-financiera de la obra "Construcción de Puente Peatonal de Aymaya Distrito de Chichas, Condesuyos Región Arequipa", en el marco del Convenio N° 039-2008- GRA/PR. siendo el costo total de la obra ascendiente a S/94,964.91 nuevos soles, del cual el Gobierno Regional de Arequipa desembolso la totalidad de S/94,964.91 nuevos soles.

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. **APROBAR**, la liquidación de la obra denominada: " CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE AYMAYA, DISTRITO DE CHICHAS, CONDESUYOS – REGION AREQUIPA ", perteneciente al PIP63103, con el siguiente detalle:

I.	Liquidación Técnica:	S/.94,964.91
II.	Liquidación Financiera:	
-	Liq. Financiera 2008 y 2009	
-	Costo final de obra.	
III.	Meta ejecutada:	
	Construcción de un puente peatonal de 28,00 cm de luz y 2.00 de ancho, compuesto de:	
-	Sub estructura de cimentación y torres de concreto armado f c =210 kg/cm2.	
-	Superestructura en base a cables de acero tipo boa3/4 Ø y péndolas 5/8".	
-	Tablero de madera con barandas metálicas.	
-	Cámara de anclaje.	

### Debe Decir:

Que, mediante Informe N° 219-2015-GRA/SGSLPI, del Encargado de consolidar la Liquidación técnico-financiera, emitido en conformidad por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión mediante Informes Nros. 235 y 470-2015-GRA/SGSLPI, se ha señalado la descripción del proyecto, estableciéndose entre otros los siguientes datos:

Proyecto	Construcción de Puente Peatonal de Aymaya Distrito de Chicas, Condesuyos – Región Arequipa
Código SNIP	Nro. 63103



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 247 - 2025-GRA/GRI

Ubicación	Localidad: Aymaya, Distrito Chichas, Provincia Condesuyos, Región Arequipa				
Entidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de Chichas				
Modalidad Ejecución	Por encargatura	Convenio Nro. 039-2008-GRA/PR	10. FEB. 2008		
Monto de viabilidad	S/. 95,318.00				
Monto del Exp. Técnico	S/. 128,738.22				
Expediente Técnico	Inicial	Resolución Nro. 025-2008-MDCH	31	MAR	2008
	Ejec. Físicamente		S/. 128,738.22		
	Ejec. Financieram		S/. 94,964.31		
Ejercicio Presupuestal	Año Fiscal 2008 y 2009				
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios				
Fecha de Inicio de Obra	06 JUN 2008				
Fecha de Termina de Obra	30 SET 2009				
Plazo Ejecutado	Plazo Inicial	120 días calendarios			
	Plazo Real	120 días calendarios			
Avance Físico Obra	Infraestructura	100%			
Supervisor (Infraestructura)	Ing. Juan Cano Núñez				
Residente (Infraestructura)	Ing. José Luis Romero Gonzales				
Comisión de recepción de obra	Resolución Nro. 063-2008-MDCH (Integrantes Comisión) CPC Jorge Valverde Pacheco (Contador de la Municipalidad) Ing. Juan Cano Núñez (Supervisor) Sta. Mónica Sánchez Cachi (secretaria)				
Recepción de Obra	Acta de Recepción de Obra (12 DIC 2008)				
Liquidación Técnica – Financiera	Resolución Nro. 065-2013-MDCH	29 NOV. 2013	Liq. Técnica	S/.94,964.31	
			Liq. Financiera		

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 065-2013-MDCH, de fecha 29 de noviembre del 2013 se aprueba el expediente de liquidación técnico-financiera de la obra "Construcción de Puente Peatonal de Aymaya Distrito de Chichas, Condesuyos Región Arequipa", en el marco del Convenio N° 039-2008- GRA/PR. siendo el costo total de la obra ascendiente a S/94,964.91 nuevos soles, del cual el Gobierno Regional de Arequipa desembolso la totalidad de S/94,964.91 nuevos soles.

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. **APROBAR**, la liquidación de la obra denominada: " CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE AYMAYA, DISTRITO DE CHICHAS, CONDESUYOS – REGION AREQUIPA ", perteneciente al PIP63103, con el siguiente detalle:

I.	Liquidación Técnica:	S/.94,964.31
II.	Liquidación Financiera:	
-	Liq. Financiera 2008 y 2009	
-	Costo final de obra.	
III.	Meta ejecutada:	
	Construcción de un puente peatonal de 28,00 cm de luz y 2.00 de ancho, compuesto de:	
-	Sub estructura de cimentación y torres de concreto armado f c =210 kg/cm2.	



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 247 - 2025-GRA/GRI

- Superestructura en base a cables de acero tipo boa3/4 Ø y péndolas 5/8".
- Tablero de madera con barandas metálicas.
- Cámara de anclaje.

**ARTÍCULO 2º.- DECLARAR** subsistente los demás extremos de la Resolución materia de la presente rectificación, en todo lo que no se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3º AUTORIZAR** a la secretaria de la Gerencia Regional de Infraestructura a notificar oportunamente la presente Resolución en los Plazos de Ley.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.region.arequipa.gob.pe>).

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los cinco (05) días de junio del dos mil veinticinco.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Gerencia Regional de Infraestructura

*ING. JOSÉ FABIAN ENRIQUEZ MAMANI*  
Gerente Regional de Infraestructura

JFEM/hcs  
cc. Archivo  
Doc: 8343869  
Exp: 5094831